

Secretaria. Santiago de Cali, octubre 31 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 760014003012-2022-00678-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS.
DEMANDADO: CHRISTIAN CAMILO JAIMES GONZALEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Ha correspondido por reparto a este despacho judicial conocer de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, instaurada por Manuel Bermudez Iglesias, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de Christian camilo Jaimez González, procede entonces el Despacho a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, de conformidad con el artículo 17 del Código General del Proceso, como quiera que en el Municipio de Santiago de Cali existen Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en atención a la cuantía del proceso y por el domicilio del demandado, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°. RECHAZAR de plano la presente demanda ejecutiva singular propuesta por Manuel Bermudez Iglesias, quien actúa en nombre propio, en contra de Christian Camilo Jaimes González.

2°. REMITIR la presente demanda al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali – Valle (Reparto), para que conozca de la misma.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e636a67f19e415f5ab386478592c031bee96f72a4d2bceb5c41be6eee508030**

Documento generado en 31/10/2022 11:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>